ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS

NIT: 899999302-9

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



A – Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FECHA:

ENERO DE 2023

ASUNTO:

ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Articulo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL., por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE <u>LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</u> QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, en atención a la funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015, la USPDL debe contar con una persona natural o jurídica que cumpla con las funciones de apoyo en el área de atención al ciudadano, toda vez que, en la planta de personal de la administración

Especialista USPDL. USP	- Director Técnico Aprobó: Claudia Dulcey USPD	- Director Técnico L
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIA	IOS 2023 Fecha: enero de 2023	Página 1 de 11





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

municipal no existe personal con las funciones de atención de usuario, recepción y tramite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS); de igual forma, la USPDL requiere contar con los servicios de una persona capacitada e idónea para guiar a los usuarios y ciudadanía en general sobre los trámites, procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la USPDL. Así las cosas, se requiere de una persona que se encargue de hacer seguimiento y control a todas las solicitudes de cualquier índole que ingrese a la USPDL, dado el volumen de usuarios y la cantidad de requerimientos diarios que se generan y demás actividades inherentes al cargo a ocupar.

Así mismo, es importante tener presente que las actividades antes descritas deberán estar articuladas o ejercidas bajo el horario de atención al público que cuenta la USPDL, el cual comprende para la jornada de la mañana a partir de las 07:00 am a 11:00 am y para la jornada de la tarde desde las 02:00 pm a 05:00 pm.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área de atención al ciudadano de la USPDL.

Que de conformidad con la circular conjunta N° 1 de 2023 donde se señalan los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007-vigencia 2023, numeral 5, el plazo de ejecución no excederá los primeros cuatro meses del año en curso, dicha circular estipula que:

"En concordancia con lo establecido en el numeral anterior, para la vigencia 2023 las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados en las razones antes explicadas, en principio, por los plazos que no superen los cuatro meses (4) señalados en el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022. Esto sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación de servicios, si dentro del plazo señalado no se concreta la provisión de las mencionadas plantas temporales o la reforma de la estructura organizacional interna correspondiente"

Es preciso manifestar que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, funciona como una dependencia más de la Alcaldía de Leticia y ésta se acoge a lo que dispone la circular antes citada, por lo tanto, la USPDL se adhiere a la directriz de no exceder el tiempo o plazo de ejecución de los contratos de los cuatro (04) primeros meses del año en curso, hasta tanto, el Gobierno Nacional y a su vez la Alcaldía de Leticia emita lineamientos con respecto a la contratación por prestación de servicios.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada Especialista USPDL.	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulc USF	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023	Página 2 de 11





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



- 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.
 - 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL.

2.2 Actividades.

Obligaciones del Contratista:

- A. Brindar información general y específica a los usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPDL.
- B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes.
- C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios.
- D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago.
- E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios.
- F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- G. Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario.
- H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPDL.
- I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR.
- J. Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo.
- K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	servicios de oficina

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada Especialista USPDL.	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS P	ÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 3 de 11





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL.

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico	
Especialista USPDL.	USPDL	USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS F	Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Página 4 de 11





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504, servicio de oficina. se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
SDA- CPS- 20190594	Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá	Apoyar técnicamente la clasificación y radicación de PQRSF allegadas a la SDA, en el marco del proceso servicio a la ciudadanía dando cumplimiento a la política pública distrital de servicio a la ciudadanía.	Once (11) meses	\$23.840.000
ICSC- 0956- 2020	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- E.S.P.	Prestar los servicios administrativos de apoyo a la división servicio acueducto zona 4, así mismo en la elaboración y formulación de conceptos, a las peticiones, quejas o reclamos – pqr presentados por los usuarios y efectuar el seguimiento y control de los oficios asignados a la división servicio acueducto zona 4.	Cinco (05) meses	\$12.082.500
DUEN 264 DE 2021	Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo como Apoyo para la atención de PQRS en ejecución del Contrato CW 116538 celebrado entre Empresas Varias de Medellín y el ITM "	Veintiún (21) meses y diez (10) días	\$25.424.800

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de una persona como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANALISES DE MERCADOS DE LOS SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SCMAT.	30 días	\$1.600.000
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN SISTEMAS PARA APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE ASEGURAMIENTO, MANEJO OPERATIVO DE CRUCES DE BASES DE DATOS Y ANALISIS DE LA INFORMACION, DEPURACION Y CRUCE CONSTANTE DE LA BASE DE AFILIADOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	Seis (06) meses	\$ 11.164.848
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN EL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR).	SEIS (06) MESES	\$11.164.848
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL	Veintiocho (28) días y cinco (05) meses	\$11.807.025

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico	Aprobó: Claudia Dulce	
Especialista USPDL. Ω	USPDL	USF	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS F	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 5 de 11





NIT: 899999302-9

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Título de Técnico o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada.
- Experiencia: Experiencia laboral certificada superior dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada Especialista USPDL.	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulc USF		
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS P	ÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 6 de 11	No.





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.5 Perspectiva Técnica

4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- A. Brindar información general y específica a los usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPDL.
- B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes.
- C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios.
- D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago.
- E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios.
- F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- G. Presentar informes periódicos sobre las dernás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario.
- H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPDL.
- I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR.
- J. Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo.
- K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TÉCNICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0305 del 02 de enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo all fijado, como se expone:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL USPDL USPDL			
		Fecha: enero de 2023	Página 7 de 11



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SER /ICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintinueve (29) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$2 .188 .942	\$2.115.977	\$8.682.803

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$8.682.803), correspondiente a veintinueve (29) días y tres (03) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Eriero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, primer pago por veintinueve (29) días por valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.115.977) y tres (03) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.188.942), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que dicha entidad haya obtenido previamente varias ofer as, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico Aprobó: Claudia Dulcey – Director Especialista USPDL USPDL USPDL				,
	Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS F	Fecha: enero de 2023	Página 8 de 11	





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899993302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Califica ción Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después	Monitoreo	у
del tratamiento	Revisión	

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico	Aprobó: Claudia Dulce	
Especialista USPDL.	USPDL	USF	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS F	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 9 de 1





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Мауог	Medio	ON	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2023	Abril de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	ON	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2023	Abril de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

SUPERVISIÓN:

DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE

LETICIA.

E'aboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico				
Especialista USPDL.	USPDL	USPDL				
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS P	ÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023				



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

SLAUDIA JULIANA DULGEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-Abogada Especialista USPDL.	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulce USF		į
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS F	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 11 de 11	





MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:

02 de Enero de 2023

PARA:

HAROLD PEÑA

Secretario Financiero

DE:

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR:

OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$8.682.803.00).

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO

APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y

RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL

RUBRO:

2.1.5.02.08.28.02.1.2.5.2.27 Servicios Técnicos - Servicios

Públicos

Cordialmente.

CLAUDIA SULLANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios del Municipio de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Paula Vega - Contratista - USPDL. P.V.



REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 17/01/2023 Hora de Impresión: 3:31:23p. m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 12

Vencimiento: 180 Dias

Fecha: 02/01/2023

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

8,682,803.00

(OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ML

RUBRO 4	NOMBRE	CICOSTOS	FUENTE	VALOR
2 1 5 02 08 28 02 1 2 3 2 27	Servicios Técnicos - Servicios Publicos	DESPACHO ALCALDE	1.2.3.2.27	8.682.803.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2023

Por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO COMO APOYO AL AREA DE AENCION AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL.

INANCIERO SECR TARIO I

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



DATOS PERSONALES

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA	
	7

PRIMER APELLIDO	1	APELLIDO ((O DE (CASADA)			NOMBRES			
Vargas	Costa		Lasua			24/4/ 12/4	Yeny Leny		PAÍS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. O PAS NO. 11211	197955		SEXO		COL.	ONALIDAI	XTRANJERO	0	COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	 [()	NÚMERO)				D.M			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCI	ÓN DE	CORRESPO	ONDEN	CIA				
FECHA DIA 09 MES 07 AÑO 1986			Sin dirección							
PAÍS COLOMBIA		PAÍS	PAÍS COLOMBIA					AMAZON	IAS	
DEPTO AMAZONAS		MUNICIP	10	LETICIA						
MUNICIPIO LETICIA		TELÉFON	NO	5925367			EMAIL	ylvargas3	36@gmail.com	
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)	DO (LOS GRA		. A 6o. I	DE BACHIL	LERATO	D EQUIVA				CACION ECUNDARIA
		INDARIA		1	MEDI		TÍTULO OBTENIDO BASICA SECUNDA FECHA DE GRADO			
PRIMARIA		1	.		WILDI		1			
1° 2° 3° 4° 5° 6°				مد ا م					450	
	7°	8°	9	° 10)°	1X°	MES		AÑO	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRA DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN O TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGI ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJI	DO) CRONOLÓGICO ICA) O MAGISTER)	D, EN MODA	ALIDAD (TECN	ACADÉMIC ÓLOGICA E	CA ESCI	RIBA: ALIZADA)	UN	(UNIVERSI		
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRA DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN C TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGI ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA	IDO) CRONOLÓGICO ICA) O MAGISTER) ETA PROFESIO	D, EN MODA TE DO ONAL (SI ÉS	ALIDAD (TECN OC (DOO	ACADÉMIC ÓLOGICA E CTORADO (SIDO PRE\	CA ESCI ESPECIA D PHD) VISTA E	RIBA: ALIZADA) IN UNA LE	UN EY).		ITARIA)	

LO LEE

В

MB

LO HABLA

мв

R

R B

IDIOMA

LO ESCRIBE

в мв

R

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:				
	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS					
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:				
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:				
	ALCALDIA DE LETICIA					
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:				
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:				
	ALCALDIA DE LETICIA					
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:				
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:				
	ALCALDIA DE LETICIA					
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:				
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya	Number de la Fattle d'Occasion (V)					
administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:				
	UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA NACIONAL					
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:				

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
	·	
. Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE LETICIA - USPDL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
difficulties (see see see see see see see see see	ALCALDÍA DE LETICIA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE LETICIA - USPDL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
1,000	ALCALDÍA DE LETICIA	
SI tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	No	bmbre de la Entidad / Organización: ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:												
	G	OBERNA	CIÓN DE	AMAZ	ONAS									
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:		i se le asig esos:							gro so	ro sobresaliente de su gestión:				
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO														
Nombre de la Entidad / Organización:		Cargo	en Entid	dad Púb	lica:									
ALCALDIA DE LETICIA														
Calificación Obtenida:	<u> </u>	Escal	a de Cali	ficación	ď		··· ·· ··· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ··			Fecha	Inicio:		Fech	a Fin:
		+-							Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización			Fadi	4-40%	P		·						<u> </u>	
Nombre de la Entidad / Organización:		Cargo	en Entic	Jad Pub	lica:									
ALCALDIA DE LETICIA														
Calificación Obtenida:		Escal	Escala de Calificación:								Inicio:			a Fin:
									Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:		Cargo	en Entic	dad Púb	lica:					<u>L</u>			<u> </u>	
ALCALDIA DE LETICIA		+												
Calificación Obtenida:		Escal	a de Cali	ficación	:			\dashv		Fecha	Inicio:		Fech	a Fin:
										Mes	Año	Dia	·	Año
4 EXPERIENCIA LABORAL		oldu pr	OF DIVIO	**************************************	FOTDIOTO						- 200 5			
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE F	RESTA		SERVIC	IOS EN	ESTRICTO	JRDEN CR	ONOLO	GICO CC	MEN	ZAND	O POR E	LACTUA	\L 	···
			EMPLEC	0 COI	NTRATO ANT	ERIOR	-	<u>.</u>						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA			PÚBI X		PRIVADA	PAÍS COLON	мвіа							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNIC LETICI						CORRE	EO ELEC	TRÓI	VICO E	NTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO		<u> </u>	,	_	FECH	IA DE RE	TIRO		
	Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	30	М	les	12	Año		2022

DEPENDENCIA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS D DIRECCIÓN - CALLE 10 N° 10-77

CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

			EMPLE	O CON	ITRATO A	NTER	IOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA			PÚB:		PRIVAD		PAÍS COLOM	IBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICI LETICI							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO			FECHA DE RETIRO					
		01	Mes	07	Año	20	022	Dia	30	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL		IDENCIA D SERVIO	CIOS PU	BLICOS	D			DIRECCIÓN - CALLE 10 N° 10-77					
			EMPLE	O CO	ITRATO A	NTER	IOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA			PÚBLICA PRIVADA PAÍS X COLO			<i>PAÍS</i> COLOM	мвіа						
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNIC. LETICI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO						CHA DE	1	
	Dia	03	Mes	01	Año	2	022	Dia	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL	DEPENDENCIA ACESORIA					DIRECCIÓN							
E				EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA - USPDL				LICA X	PRIVAD		PAÍS COLON	MBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
3016593656	Dia	08	Mes	07	Año	2	021	Dia	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDENCIA SERVICIO AL C								DIRECCIÓN CALLE 10 10 47					
			EMPLE	o o coi	NTRATO A	NTER	RIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA - USPDL						PAIS COLON							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNIC		-					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	L		FECHA	DE ING	RESO			FECHA DE RETIRO					
3016593656	Dla	04	Mes	01	Año	2	021	Dia	03	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		VDENCIA CIO AL C						DIRECCIÓN CALLE 10 10 47					
			EMPLE	.o o co	NTRATO A	NTEF	RIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				BLICA X	PRIVAL	DA	<i>PAÍS</i> COLO						
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNIC							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECH	A DE ING	GRESO					FE	CHA DE	RETIRO	
5927328	Dia	06	Mes	06	Año	2	2020	Dla	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS						DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

			EMPLE	0 0 CO	NTRATO A	NTER	RIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA	••••			LICA X	PRIVAD	Α	<i>PAÍS</i> COLO	МВІА					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNIC		•		· ·		J	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA	DE INC	GRESO			FECHA DE RETIRO					
5927328	Dia	01	Mes	06	Año	2	2020	Día	30	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>NDENCIA</i> ABILIDAD						DIRECCIÓN CALLE 10 10 37					
			EMPLE	o o co	NTRATO A	NTEF	RIOR						
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA PRIVADA PAÍS X COLOI			MBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO							FEC	CHA DE	RETIRO	
5926386	Día	15	Mes	01	Año	2	2019	Día	14	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GRUPO DE PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77						
			EMPLE	MPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚB:		PRIVAD	A	<i>PAÍS</i> COLO	мвіа					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5928089	Día	17	Mes	08	Año	2	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>IDENCIA</i> D DE PRE		sто				DIRECCIÓN CALLE 10 N º 10 -77					
			EMPLEC	o co	NTRATO AN	ITER	RIOR						
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA PRIVADA PAÍS X COLO			MBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICI LETICI							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
5926629	Dia	23	Mes	01	Año	2	018	Dia	22	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>IDENCIA</i> DE PRE	SUPUE	sто				DIRECCIÓN CALLE 10 N º 10 -77					
	•		EMPLEC	O CO	NTRATO AN	ITER	RIOR			<u>. ·</u>			
EMPRESA O ENTIDAD UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA NACIONAL PÚBLICA PRIVADA X				<i>PAIS</i> COLON									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICI BOGOT							CORRE	O ELECT	RÓNICO	ENTIDA	D	
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO					FEC	HA DE F	RETIRO	
5926631	Dia	14	Mes	10	Año	20	014	Día	14	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN	DENCIA						DIRECC CARRE	<i>IÓN</i> RA 11 N °	7 -20 2°	PISO	<u> </u>	

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

		EXPER	IENCIAS DE	L DOCE	VTE						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			LICA PRI	VADA F	PAÍS						
DEPARTAMENTO MUNICIPIO			L many				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
1221 31133	Día:	Mes:	Año:			Dla:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA					
OCUPACION	AÑOS	MESES				
SERVIDOR PÚBLICO	0	11				
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2				
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	0				
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	2				

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Letico Oiciembre

2022.

FIRMA DELESERVIDOR HUBLICO O CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CERTIFICO QI	JE LA INFORMACIÓN AQUÍ	SUMINISTRADA HA SIDO CON	NSTATADA FRENTE A LOS	DOCUMENTOS QUE HAN S	IDO PRESENTADOS COMO
CERTIFICO QU	JE LA INFORMACION AQUI	SUMINISTRADA HA SIDO CON	ISTATADA FRENTE A LOS	DOCUMENTOS QUE HAN S	IDO PRESENTADOS COMO

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE

LETICIA

CONTRATISTA

YENY LENY VARGAS COSTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.121.197.955 de Leticia

VALOR

OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS

M/CTE (\$8.682.803)

PLAZO DE EJECUCIÓN

VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES

(03) MESES.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL

Entre nosotros, CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÙBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9. creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra YENY LENY VARGAS COSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.197.955 de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cuenta con un horario de atención al público de 07: 00 am a 11: 00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm. 3) Que las labores de atención peticiones, quejas y reclamos de los usuarios a los cuales se les prestan los servicios a cargo de la USPDL, deberá estar sujeto al horario de atención al público anteriormente mencionado. 4) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 5) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 6) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 7) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios de apoyo a la gestión. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL. -Para lo cual desarrollara las actividades señaladas: A. Brindar información general y específica a los

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Abogada Especialista USPDL Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICI LIARIOS 2022

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Fecha: julio de 2022

Página 1 de 4





CONTRATO DE PRIESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06 Versión: 1-2010

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPDL. B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes. C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios. D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago. E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios. F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. G. Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario. H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPDL. I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR. J. Colaborar con las demás dependencias cor las labores inherentes al cargo. K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación. L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado. SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- el valor del presente contrato es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$8.682.803), suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: primer pago por veintinueve (29) días por valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.115.977) y tres (03) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.188.942), previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social, los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa certificación de cumplido expeciida por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del presente contrato será de veintinueve (29) días y tres (03) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. QUINTA. RELACIÓN LABORAL. - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 de fecha 02 de enero de 2023, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. La ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L. OCTAVA. MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, med ante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimier to, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá

	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIO	OS PUBLICOS DOMICILIARIO: 3 2022	Fecha: julio de 2022	Página 2 de 4





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06 Versión: 1-2010 ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. -EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral, 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, articulo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - SI EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA. - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. VIGÉSIMA. GARANTÍAS: De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Abogada Especialista USPDL in Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 202

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Fecha: julio de 2022

Página 3 de 4





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2023

Versión: 1-2010 Código: C-OAJ-049-06 ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único Tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS. El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el segundo (02) día del mes de enero del año dos mil veintitrés 2023.

DULCEY CALA

USPDL

Director Técnico de la Contratante

1.121.197.955 de Leticia

Contratista

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Abogada Especialista USPDL Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022 Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L

Fecha: julio de 2022

Página 4 de 4





REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 18/01/2023 Hora de Impresión: 8:55:22a. m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 7

.

and the section of the section of

Fecha: 02/01/2023

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$

8.682.803,00

(OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDA	AD RUBRO	*NOMBRE : 100	C.COSTOS	FUENTE JUL	VALOR
12	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Publicos	DESPACHO ALCALDE	1.2.3.2.27	8,682,803.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2023

A favor de: 1121197955

YENY LENI VARGAS COSTA

Por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO COMO APOYO AL AREA DE AENCION AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 005 DE 2023

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO